

a segregar amplios sectores de la población, impidiendo la apropiación de las condiciones mínimas para su reproducción cotidiana. Las decisiones políticas, económicas y sociales que han marcado la agenda estatal son el fundamento de las brechas de la desigualdad en nuestro país, por lo cual es necesario interpelear cada estrategia que tienda a individualizar la responsabilidad en los sujetos, en este caso, lxs niñxs y/o adolescentes.

En este marco, exponemos la falacia del argumento que sostiene de la baja de la edad de punibilidad con la necesidad de garantizar el debido proceso judicial a lxs ninxs acusados de delito. Nuevamente se procura discutir sobre las consecuencias y se niega la posibilidad de pensar como sociedad las condiciones de vida de la niñez, el impacto de la pobreza en su vida cotidiana y el déficit en las respuestas estatales para atender tales situaciones, cuestiones que remitirían a repensar el fundamento desigual de la Argentina contemporánea.

Si reconocemos que el origen de la desigualdad en la sociedad que vivimos se relaciona con la apropiación desigual de la riqueza y el desarrollo de un complejo aparato estatal que articula políticas económicas, sociales y represivas para garantizar su continuidad, desde nuestra profesión no podemos más que oponernos a estrategias que procuran profundizar la lógica represiva del accionar estatal sobre amplios sectores de la población. Lógica que refuerza una abordaje individual y carente de todo análisis complejo que articule la situación de la niñez hoy con las determinaciones sociales e históricas: el sector de la población que provoca la pobreza tiene en sus manos la decisión de profundizar la desigualdad y profundizar los procesos de estigmatización de las niñez pobre, aquella despojada de condiciones de vida dignas, de servicios públicos de calidad, de medidas de promoción y protección de derechos.

Más derechos, menos castigo!

**Colegio Profesional de Trabajadores/as
o Asistentes Sociales
de la Provincia de Buenos Aires**



 @noalabajaenarg

 noalabajaenargentina

El Colegio Profesional de Trabajadorxs Sociales de la Pcia. de Bs. As., viene desarrollando una continua y sistemática agenda de trabajo vinculada a la campaña nacional #NOaLaBaja, espacio constituido por organizaciones y referentes de DDHH que tiene como objetivo frenar la propuesta de bajar la edad de punibilidad que está vigente en la agenda política actual. La decisión institucional de participar en dicho espacio se funda en el conocimiento acabado que tiene nuestra profesión de la continua y profunda desresponsabilización por parte de los gobiernos en

asegurar derechos y garantías de niñxs, adolescentes y jóvenes; cuestión que se traduce en el desfinanciamiento del Sistema de Promoción y Protección de los derechos de la Niñez y Adolescencia, tanto en la órbita provincial como municipales.

En este contexto, se sobrecarga la agenda penal con un claro sesgo de estigmatización, criminalización y penalización sobre determinados grupos, donde niñxs, adolescentes y jóvenes de los sectores más desfavorecidos, conforman ese grupo rehén del sistema represivo y punitivo. El Estado y la sociedad los vigilan, los castigan y hasta los matan, mientras que se sigue negando la posibilidad de escucharlos y ni siquiera comprenderlos.

El deterioro de las condiciones estructurales de vida de niñxs, adolescentes y jóvenes atravesadxs por la sistemática vulneración y/o violación de sus derechos constituyen la fórmula cuasi perfecta para la construcción de un sujeto potencialmente “peligroso”, de un “enemigo interno”, de sujetos productores del riesgo, al que las embestidas punitivas-mediáticas, sociales, legislativas y ejecutivas- quieren encerrar, combatir, exterminar.

El discurso securitario refuerza sobre estxs niñxs y adolescentes-desprotegidxs por el Estado desde lo social-, estigmas y estereotipos sociales que visibilizan la violenta y brutal exposición a la precariedad a la que se ven sometidxs. En ese escenario se construyen formas de vida posibles y la respuesta estatal para “manejarlas”, es a través de un sistema cada vez más represivo por parte del Estado, poniendo en funcionamiento la cadena punitiva que constituyen la policía, la justicia y el encierro.

No hace falta aplicar penas más duras ni castigos a niñxs cada vez más niñxs. Creer que para los problemas sociales las respuestas deben ser penales, es un grave error. Por el contrario, profundiza el problema que se quiere resolver.

En tal sentido, aunque el aparato punitivo se ha mostrado ineficaz en materia penal juvenil, donde las condiciones de detención refuerzan la violencia estructural que continua criminalizando y estigmatizando, el discurso hegemónico sigue planteando como única alternativa el aumento de los canales de punición, cuando el total de causas que involucraron a menores de edad en términos cuantitativos representan un porcentaje reducido.

Estadísticas de la Procuración General de la Prov. de Buenos Aires, refuerzan esta posición al dar cuenta que el delito juvenil asciende a un porcentaje que oscila en el 3.5% (tres punto cinco por ciento) del total, del cual sólo el 1% (uno por ciento) refiere a delitos graves. Por lo tanto, la intervención de niñxs y/o adolescentes en delitos graves, es estadísticamente baja como para justificar las reiteradas arremetidas de los medios, funcionarixs y/o actores políticos que se proponen gobernar controlando la pobreza y manipulando el temor de ciudadanxs. Se trata, sin dudas, de oportunismo, ante un nuevo escenario electoral.

Además, el sistema de encierro bonaerense, es denunciado sistemáticamente desde su implementación (2008), caracterizado por sobrepoblación, hacinamiento, plazos procesales vencidos/indefinidos, disposiciones judiciales incumplidas, violencias, desvinculación familiar, aislamiento, “suicidios”, condiciones de detención, encierro y edilicias deplorables, sumado a la falta de trabajadorxs, recursos materiales y programas; condiciones que se magnifican aún más por los efectos degradantes del encierro.

Según el Informe Anual 2016 de la Comisión Provincial por la Memoria, durante el año 2015 hubo 2 (dos) muertes evitables en centros de detención para adolescentes y/o jóvenes, mientras que desde el año 2008 a la fecha hubo 8 (ocho) “suicidios” de jóvenes detenidos. En ningún caso, se determinó la responsabilidad del Estado ni se arbitró medida alguna tendiente a la producción de dispositivos de prevención, protección y/o reparación que pongan freno a prácticas institucionales brutales y discriminatorias. Es claro que, de ningún modo puede cumplir los objetivos de integración social real previstos en el decreto de creación del sistema de responsabilidad penal juvenil, puesto que su funcionamiento es incompatible con el respeto de la dignidad de aquellxs niñxs y adolescentes que se encuentran alojadxs, dando lugar a la lógica penitenciaria y custodial en detrimento del enfoque socioeducativo.

Frente a este panorama, se sostiene que el avance sobre la baja de la edad de punibilidad es una estrategia que procura invisibilizar la responsabilidad estatal, en todas sus órbitas y niveles, por la situación de la niñez en nuestro país, donde la desigualdad y la pobreza se constituyen en elementos que tienden